

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

ACUERDO 76 de 14 de julio de 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SITIOS WEB PARA EL CENTRO REGIONAL
ZIQAQUIRÁ**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el literal i) del artículo 60 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior se establecerán de conformidad con lo indicado en la reglamentación previsto en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2021 y la resolución 021795 de 2020, para la obtención, modificación y renovación de registros calificados

Que en virtud del acuerdo 019 de 2019, expedido por el Consejo General académico de la institución mediante el cual se fijan los lineamientos para la creación, modificación, cierre y renovación de los registros calificados de programas académicos, en todas las modalidades, se han surtido las etapas para el proceso de creación de programas académicos, ante consejos regionales. Consejo Académico de la Sede, a aval de perfectibilidad del Consejo Superior, conformación y creación de documento de maestro.

Que, en Acta 095 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de enero de 2020 la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web** para el Centro Regional de Zipaquirá acorde a las necesidades de la región.

Que el programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web** para el Centro Regional de Zipaquirá, se articula con las propuestas enmarcadas en la categoría de apropiación, entendida como las políticas que propenden por el uso cotidiano de las TI, por la incorporación de las tecnologías a las prácticas sociales y comunicativas entre los ciudadanos y el Estado, en donde el tecnólogo será formado en construir y operar sitios web utilizando lenguajes de última generación, atendiendo especificaciones técnicas y requerimientos del usuario, basado en principios éticos y responsables en el tratamiento de datos. De igual manera, la formación de los técnicos profesionales se establece a través de un modelo curricular innovador, integral y flexible innovador para la región de Sabana Centro.

Que el programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web** para el Centro Regional de Zipaquirá está fundamentado en los estudios de prospectiva del Observatorio TI en Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de las economías nacionales más inseparablemente ligados a las tendencias globales.

Que en Acta No 062, el Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 08 de julio de 2021, durante sesión extraordinaria aprobó la creación del programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web** para el Centro Regional de Zipaquirá y teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa, análisis de contexto, condiciones de factibilidad, estudios de mercado, aspectos financieros y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web** en la metodología presencial en créditos académicos, para el **Centro Regional Zipaquirá** y de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de**

Sitios Web en metodología presencial en créditos académicos, para el **Centro Regional Zipaquirá**, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa **Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web para el Centro Regional Zipaquirá** el cual responde a:

1. **Denominación del Programa:** Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web
2. **Nivel de Formación:** Técnico Profesional
3. **Sede del Programa:** Zipaquirá
4. **Campo Amplio De Conocimiento:** Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
5. **Metodología:** Presencial
6. **Campo Específico del Conocimiento:** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
7. **Número de créditos académicos:** 61 créditos
8. **Duración estimada:** 4 semestres
9. **Perfil profesional del Graduado:** El egresado del programa Técnico Profesional en Construcción y Operación de Sitios Web, será un Técnico Profesional con actitudes éticas y compromiso social, en capacidad de diseñar, desarrollar, administrar, innovar e implementar soluciones tecnológicas basadas en la web, esto en conformidad con los requerimientos de los usuarios y las especificaciones técnicas nacionales e internacionales.

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2021,



**HUGO FERNANDO
VALDERRAMA**
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca



SANDRA MILENA DIAZ ROBLES
Secretaria del Consejo
Rectoría Cundinamarca